



Excmo. Ayuntamiento de

Campo de Criptana

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

En cumplimiento de lo establecido en el art.168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDLeg. 2/2004 de 5 marzo y el art. 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla en materia presupuestaria la Ley antes citada, se elabora el presente informe cuyo objetivo es la exposición de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos y, en definitiva, la nivelación del Presupuesto.

El total previsto de Gastos asciende a **11.305.322,48€** y el total previsto de Ingresos suma la cuantía de **11.305.322,48€**, por lo tanto se presenta al Pleno un presupuesto en situación de equilibrio presupuestario.

A.--Las previsiones contenidas en los distintos conceptos del Estado de Ingresos del Presupuesto para el año 2021 se han cuantificado en base a los siguientes criterios:

- Por la evolución de los rendimientos obtenidos del estado de liquidación del Presupuesto de 2019 y el avance de liquidación de 2020.
- Aquellos que se recauden por Padrón quedan justificadas mediante los derechos liquidados en función de los padrones aprobados en el ejercicio 2020, más las estimaciones que se realicen de las posibles altas al mismo.
- Una estimación de los derechos reconocidos hasta el 31 de diciembre del 2020 en las tasas y precios públicos, teniendo en cuenta la incidencia que sobre tales ingresos, puede tener la crisis sanitaria de la COVID 19.
- Como Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado, se hace una estimación prudente.
- Los distintos compromisos firmes de aportación de otras Administraciones Públicas. Se han incorporado las subvenciones específicas y otros compromisos de aportación de otras A.A.P.P, siendo necesario a destacar en transferencias corrientes:
 - Provenientes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que son fehacientes en virtud de Convenios que se van renovando anualmente. Haciéndose necesario presupuestarlos de inicio, con el fin de poder atender los gastos de personal que se presupuestan de inicio en el capítulo 1 para poder hacer efectivo el pago de las nóminas correspondientes, ya que las adendas a los convenios se firman una vez ya se ha iniciado el ejercicio presupuestario.
- En el Capítulo I, se practica un reajuste en el IVTNU, reflejando una menor recaudación a expensas de las modificaciones legislativas que, se puedan aprobar.
- En el Capítulo II, en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, se incrementa consecuencia un control mas exhaustivo.
- En el Capítulo III, se practica un ajuste en la tasa por cementerio para adaptarlo a la nueva ordenanza fiscal así como en piscina, en la tasa de vuelo, suelo y subsuelo donde se estima una recaudación superior gracias al trabajo previo de auditoria que se esta realizando, así como en entrada de museos y espectáculos.
- Con la entrada en vigor de diversas ordenanzas fiscales, tales como la modificación de ayuda a domicilio, autocaravanas, escuela de catadores y sala de grabación se realiza una estimación prudente de ingresos de 70.000€.



Excmo. Ayuntamiento de

Campo de Criptana

- En el Capítulo V, se prevén ingresos adicionales por la venta de parcelas en el polígono agrícola por importe estimado de 80.000€.
- Asimismo se prevé la aprobación de concesiones de sitios en el cementerio dando lugar a la creciente demanda existente en el servicio con una estimación de ingresos de 14.000€.
- En las Transferencias de Capital no se contemplan previsiones de inicio.

En definitiva el Presupuesto de Ingresos, refleja la imagen fiel del potencial de recursos de esta Hacienda Municipal.

B.- Cuantificación de los Créditos Presupuestarios, se realizan partiendo de las siguientes premisas:

- Los créditos contenidos en el Capítulo I del Estados de Gastos - Gastos de personal- se han cuantificado teniendo en cuenta la plantilla de este Ayuntamiento con las especificaciones detalladas en la Memoria de Alcaldía, asimismo se incluye el incremento salarial del personal en 0,9% conforme a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la inclusión de personal con base a los diferentes convenios suscritos con la Junta de Castilla La Mancha y la Diputación Provincial de Ciudad Real.
- Los créditos reflejados en el Capítulo II, se cuantifican en base a los compromisos adquiridos con terceros, mediante Contratos, Convenios, Pactos o Acuerdos.
- Se han dotado los créditos suficientes para cubrir los intereses de las operaciones de préstamo a largo plazo, teniendo en cuenta los tipos de interés previstos para 2021, y se ha presupuestado igualmente la aplicación para cubrir intereses de tesorería.
- Se aumenta la partida destinada a renovación y sustitución de alcantarillado y de vías públicas, con el objetivo de acometer arreglos urgentes en diferentes puntos del casco urbano.
- Se introduce una partida para adquirir material para hacer frente a la pandemia y poder hacer acopio de materiales necesarios para el funcionamiento de los servicios.
- Se reduce la partida en el programa de Fiestas Populares y Festejos en un 16% para priorizar en otras partidas del presupuesto
- Se mantienen las partidas relacionadas con la guardería rural que se considera esencial su continuidad.
-
- Se aumenta la inversión en promoción turística, con el objetivo de promocionar el Centro de Interpretación de los Molinos de Viento y el resto de recursos turísticos como molinos, casa cueva, Museo sara Montiel, cueva-silo, etc...
- Se consigna una partida de 36.000 euros destinada a la renovación de parte del parque móvil municipal que se encuentra en muy malas condiciones, por medio de un sistema de renting
- Se reduce la asignación presupuestaria en transferencias a los grupos políticos debido a que el año 2020 hubo que consignar la parte que no pudo integrarse en el presupuesto del año 2019.



Excmo. Ayuntamiento de

Campo de Criptana

- En el Capítulo III, se incluyen los créditos suficientes para cubrir los intereses de las operaciones de préstamo a largo plazo, teniendo en cuenta los tipos de interés previstos para 2021, y se ha presupuestado igualmente la aplicación para cubrir intereses de tesorería.
- En el Capítulo IV: se contemplan las aportaciones municipales a los servicios mancomunados y consorciados y transferencias a entidades privadas por su especial interés en el desarrollo social, cultural y económico de la Villa de Campo de Criptana. Las mismas han sido detalladas en el Plan Estratégico de Subvenciones.
- Como novedad se incluyen convocatorias en régimen de concurrencia competitiva, para financiar proyectos de asociaciones y entidades de carácter social, al sector del comercio y la hostelería y una apuesta clara por el emprendimiento y la innovación empresarial en Campo de Criptana.
- En el Capítulo V, se incluye el crédito para hacer frente a posibles imprevisto por un crédito de 36.000€.
- En el Capítulo VI, se incluyen inversiones por importe de 226.000€ para el desarrollo del municipio que se reflejarán en las siguientes actuaciones.
 - Semipeatonalización de la calle Cardenal Monescillo
 - Remodelación de la Plaza del Calvario
 - Alumbrado del camino del Cristo hasta la Ermita de San Isidro
 - Renovación de arbolado de zonas verdes
 - Equipos informáticos
 - Sitios del cementerio
 - Nueva web del Ayuntamiento
 - Presupuestos Participativos

Además, se prevé que a lo largo del ejercicio se puedan desarrollar nuevas inversiones con cargo a fondos de diputación provincial, Junta de Comunidades y fondos europeos.

- En el Capítulo IX, se mantiene la consignación para cumplir con las obligaciones financieras comprometidas por operaciones a largo plazo.

El resumen de Ingresos/Gastos para el año 2021, se presenta sin déficit inicial.

La efectiva nivelación presupuestaria dependerá del grado de ejecución de los programas presupuestarios en función de la efectiva liquidación/recaudación de los ingresos que hayan de financiarlos.

En Campo de Criptana, a la fecha que figura al margen

EL ALCALDE

(Fdo. Electrónicamente)